

# COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

**22729** *DECRETO 130/1994, de 5 de julio, por el que se declara bien de interés cultural, como zona arqueológica, el yacimiento poblado ibérico del cerro de San Miguel, situado en el término municipal de Lliria (Valencia).*

Por Resolución de 24 de noviembre de 1980, de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas del Ministerio de Cultura («Boletín Oficial del Estado» de 26 de enero de 1981), fue incoado expediente para la declaración de monumento histórico-artístico arqueológico a favor del yacimiento poblado ibérico cerro de San Miguel, de Lliria (Valencia).

Cumplimentados todos los trámites preceptivos en la incoación e instrucción del referido expediente, procede efectuar la citada declaración.

El Tribunal Constitucional, por sentencia de 31 de enero de 1991, estableció que corresponde a las Comunidades Autónomas, en cuanto la tengan asumida estatutariamente, la competencia para emitir la declaración formal de bien de interés cultural.

El Decreto 181/1991, de 15 de octubre, del Gobierno valenciano, estableció el órgano competente para la resolución de expedientes en materia de bienes de interés cultural, de competencia de la Generalidad Valenciana.

En virtud de lo expuesto, visto el artículo 31.5 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana, y de acuerdo con lo establecido en la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español, en el Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la misma, y el Real Decreto 64/1994, de 21 de enero, que modifica el anterior, a propuesta de la Consejería de Cultura, y previa deliberación del Gobierno valenciano, en su reunión del día 5 de julio de 1994,

## Artículo 1.

Se declara bien de interés cultural, como zona arqueológica, el yacimiento denominado poblado ibérico cerro de San Miguel, situado en el término municipal de Lliria (Valencia).

## Artículo 2.

El área de protección estará formada por un polígono irregular, que limitará por el norte, con el casco urbano de la ciudad de Lliria; en el

oeste, con el camino que, partiendo del Collado de Santa Bárbara, conduce hacia la zona de Les Buitreres; en el este, con la línea de ferrocarril de Valencia a Lliria, por Chiva; y en el sur, por una línea transversal al cerro, a 100 metros de la cueva del Cavall.

La descripción complementaria del bien a que se refiere el presente Decreto, así como el área afectada por la declaración, son los que constan en el plano y demás documentación que obra en el expediente de su razón

## Disposición final.

El presente Decreto se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana».

Valencia, 5 de julio de 1994.—El Presidente de la Generalidad Valenciana, Joan Lerma i Blasco.—La Consejera de Cultura, Pilar Pedraza Martínez.

# UNIVERSIDADES

**22730** *RESOLUCION de 19 de septiembre de 1994, de la Universidad de Barcelona, por la que se hace público el plan de estudios de la Diplomatura en Ciencias Empresariales de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Osona, adscrita a esta Universidad.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre,

Este Rectorado ha resuelto publicar el plan de estudios correspondiente al título oficial de Diplomado en Ciencias Empresariales de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Osona, adscrita a esta Universidad, homologado por acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades en fecha 26 de mayo de 1994, y que quedará estructurado conforme figura en el siguiente anexo.

Barcelona, 19 de septiembre de 1994.—El Rector, Antonio Caparrós Benedicto.